CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CORDOBA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6973867 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL ENDODONCIA ORTOPEDIA MAXILAR PERIODONCIA ORTODONCIA CIRUGIA ORAL REHABILITACIÓN ORAL TRATAMIENTO DE ATM URGENCIAS ODONTOLOGICAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA ORAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO DE LA REGIONAL CORDOBA.
CONTRATISTA	DENTAL CENTER DC S.A.S.
CC o NIT	901.430.969 – 4
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERIA – CORDOBA
FECHA DE INICIO	13/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES; HASTA EL 31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS; ($20.000.000°°) M/LEGAL.
MODIFICACIONES	Modificación nro. 1 del 14 de noviembre de 2024 – Corrección del número de contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2025
PRORROGS NRO. 1	Modificación nro. 2 del 26 de diciembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 – Adición de $10.000.000.
ADICIÓN NRO. 1	Adición de $10.000.000.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS; ($30.000.000°°) M/LEGAL.
PRORROGS NRO. 2	Modificación nro. 3 del 31 de marzo de 2025 – Prórroga del contrato desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025

FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos mensuales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	del 01 al 30 de marzo del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	N/A	N/A

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, aportes parafiscales y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	Verificación de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Verificación de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Verificación de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.
8. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.	Evaluación de la oferta técnica y económica presentada por el proveedor.	Oferta técnica y económica presentada.
9. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	Comunicación permanente y fluida con el proveedor.	Atención oportuna de las observaciones presentadas.
10. Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Verificación de soportes de las cuentas presentadas para tramites de pago.	Cuentas presentadas.

11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en las condiciones establecidas para Secop II e indicaciones del supervisor.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
12. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
13. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1. (Ver circular 19 del 25/01/2024-3 GCCON-F-021 V.02 Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores). - La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su tarifa ISS 2001 (si se encuentra regulado por tarifa ISS) o la tarifa ofertada para el caso de los procedimientos con valores independientes. - Se deben presentar los soportes de los servicios facturados, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. - Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). - Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato el último día hábil de cada mes. - Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
14. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	N/A	N/A

15. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: -Carnet vigente. -Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad. -Original de orden de atención. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
16. Personal: El personal destinado para el servicio de Oftalmología especializada, deberán ser especializado, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de salud.	Verificación y cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	Oferta técnica y económica.
17. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.	Verificación y cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	Oferta técnica y económica.
18. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	N/A	N/A

19. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	N/A	N/A
20. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	N/A	N/A
21. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	N/A	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/03/2025	FV2359	$ 7.289.015,00	$ 7.289.015,00	$22.710.985	24,2%
28/05/2025	FV2483	$ 2.747.993,00	$10.037.008,00	$19.962.992	33,4%
29/05/2025	FV2542	$ 2.016.324,00	$12.053.332,00	$17.946.668	40,1%

Porcentaje de ejecución física: 40,1%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
ENERO- FEBRERO	FEBRERO – MARZO DEL 2025	7962810548
ENERO- FEBRERO	FEBRERO – MARZO DEL 2025	7962810548
MARZO	MARZO DEL 2025	CERTIFICADO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101015254
CERTIFICADO O ANEXO	N/A

FECHA EXPEDICIÓN	01/11/2024
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/11/2024	30/06/2025	$2.000.000
Salarios y prestaciones sociales	01/11/2024	31/12/2027	$2.000.000
Calidad del servicio	01/11/2024	30/05/2025	$2.000.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101015254
CERTIFICADO O ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2025
FECHA APROBACIÓN	09/05/2025

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/11/2024	30/09/2025	$3.000.000
Salarios y prestaciones sociales	01/11/2024	31/03/2028	$3.000.000
Calidad del servicio	01/11/2024	31/07/2025	$3.000.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101015254
CERTIFICADO O ANEXO	3
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2025
FECHA APROBACIÓN	09/05/2025

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/11/2024	30/11/2025	$3.000.000
Salarios y prestaciones sociales	01/11/2024	31/05/2028	$3.000.000
Calidad del servicio	01/11/2024	30/09/2025	$3.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones

Para constancia se firma hoy 29 de mayo de 2025 en la ciudad de Montería.

MARCO DAVID CAMACHO FERNANDEZ
SUPERVISOR